



Expediente: 7750/15

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ LORCA ELIZABET ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LORCA, ELIZABETH ALEJANDRA-DEMANDADO

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 7750/15



H104057948643

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ LORCA ELIZABET ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 7750/15.-

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024. 1) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: LORCA, ELIZABETH ALEJANDRA, DNI N° 27.597.721, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$3.668,23 por saldo de planilla de actualización por capital y \$366,82 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562200003683921 CBU N° 2850622350000036839219 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: LORCA, ELIZABETH ALEJANDRA, DNI N° 27.597.721, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$14.563,92 por planilla de actualización por honorarios regulados a la letrada María Cecilia Contarini y \$4.514,81 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562200003683921 CBU N° 2850622350000036839219 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 7750/15